

Respuesta a comentarios de la consulta pública del Protocolo de Cercarbono para la certificación voluntaria de carbono

Versión
4.0

Medellín, 29 de julio de 2022

**Respuesta a comentarios de la consulta pública del Protocolo de Cercarbono
para la certificación voluntaria de carbono Versión 4.0**

Dirigido a: Participantes de la consulta pública.

Estimados participantes,

La presente es para agradecer su participación en la cuarta consulta pública del ***Protocolo de Cercarbono para la certificación voluntaria de carbono Versión 4.0***, realizada desde el 22 de junio de 2022 hasta el 21 de julio de 2022.

Todos los comentarios recibidos por parte del personal de las 39 entidades participantes son muy importantes, ya que permitirán robustecer nuestro programa de certificación y fortalecer o generar espacios de participación a actuales y a nuevos actores de diferentes sectores económicos que desean contribuir a la mitigación del cambio climático.

El ***Protocolo de Cercarbono para la certificación voluntaria de carbono Versión 4.1***, ya está disponible en www.cercarbono.com. A continuación, en la tabla se detallan los comentarios recibidos en la consulta con sus respectivas respuestas. Para proteger a cada uno de nuestros participantes, los 120 comentarios recibidos están listados de forma anónima.

Una vez más, muchas gracias por su valioso aporte.

Cordialmente,



Carlos Trujillo Echeverri
Director Cercarbono

No.	Texto/Comentario	Sección del Protocolo	Respuesta
1	Para PMCC de RGei <i>"En este tipo de PMCC no se esperan emisiones significativas por fugas; no obstante, se deben considerar aquellas que generen emisiones de CH₄ por desplazamiento de actividades agrícolas o ganaderas".</i> Comentario: La consideración de las fugas en la metodología M/UT/F-A01 tiene un mayor alcance, complementado con la herramienta metodológica AR-TOOL15, el cual considera la estimación de las emisiones de CH₄ y las CO₂ provenientes de las actividades aplicables. P 50.	6.2.6.9 Sector uso de la tierra	Se ajusta el texto de acuerdo con el comentario.
2	Comentario: Consideren un punto para industria de Software (datacenters, SaaS, comunicaciones, etc).	ND*	Se revisará dónde puede considerarse.
3	Comentario: Me interesaría conversar con ustedes respecto a los certificados de carbono y mi proceso de reciclaje.	ND*	Se direcciona este comentario al área a cargo.
4	<i>"Coherencia Los resultados de los inventarios de emisiones de GEI..."</i> Comentario: Se considera que este principio no debe hacer alusión a los "inventarios de emisiones de GEI" sino a los "resultados obtenidos por la actividad del PMCC". Se sugiere omitir de esta definición el término "comparable" dado que podrían generarse confusiones con la definición del principio de comparabilidad.	2.1 Principios que deben considerar los PMCC	Se ajusta el texto de acuerdo con el comentario.
5	<i>"Permanentes Los créditos de carbono generados por los PMCC deben ser permanentes ..."</i> Comentario: ¿Este principio de permanencia aplica solo a proyectos del ámbito sectorial "uso de la tierra"? En caso afirmativo, se sugiere incluir en el documento. Se recomienda buscar una nueva definición de dicha permanencia, ya que la explicación utiliza el mismo término, por lo que no se genera una idea clara de este principio.	2.2 Principios considerados en los créditos de carbono	Se ajusta el texto de acuerdo con el comentario.
6	<i>"Escepticismo profesional Actitud del personal encargado de los procesos de validación y verificación..."</i> Comentario: Este concepto no es claro. Como parte del perfil del profesional a cargo de la labor, podría ser posiblemente una expresión como "Rigor o exhaustividad" con respecto al análisis de datos o información.	2.3 Principios para considerar por los OVV	Concepto que va en línea con las Normas ISO 14065:2020 e ISO 14066:2011, se agrega definición para lograr mayor claridad sobre el mismo.

No.	Texto/Comentario	Sección del Protocolo	Respuesta
7	Comentario: Estos objetivos deben estar al comienzo, cuando se presenta el programa. En el componente de Gobernanza solo debería ir el esquema de Gobierno que define el estándar para su propósito. Pág. 21	3.1 Objetivos del programa	Se cambia la ubicación de la sección 3.1 en línea con el comentario. El resto del texto se ha dejado igual.
8	Comentario: ¿Estas disposiciones están acorde al MDL? Se formula esta pregunta porque EPM tenía un proyecto en el MDL que reducía en promedio 71,213 tCO ₂ e/año, pero aplicaba dos metodologías que el MDL cataloga como pequeña escala: “AMS-III.H Methane recovery in wastewater treatment” y “AMS-I.F Renewable electricity generation for captive use and mini-grid”. ¿Quiere decir entonces que, si un proyecto reduce más de 10,000 tCO ₂ e/año, no puede utilizar metodologías de pequeña escala? Favor aclarar en el documento. Pág. 25	4 Alcance	Aunque Cercarbono establece una distinción por tamaño del proyecto, esta distinción no se aplica a la selección de metodologías, ya que en ellas se establecen sus criterios de aplicabilidad. Se ha eliminado el ejemplo que generaba confusión.
9	<i>“Evitación de emisiones de GEI (EvE): adopción de tecnologías o procesos que reducen, controlan o evitan emisiones de GEI a la atmósfera...”</i> . Comentario: La expresión acá puede ser posiblemente "Emisiones evitadas de GEI". La recomendación es revisar si realmente es necesaria, dado que todas las acciones que pueden reducir o evitar emisiones estarían contempladas en los componentes de eficiencia energética, cambio de combustible (donde quiera que sea), generación o consumo de energías renovables, etc. En este sentido, revisar si es necesario que se mantenga. Pág. 26.	4.1 Actividades del PMCC	La evitación de emisiones de GEI es una de las acciones contempladas dentro de la reducción y su cumplimiento se encuentra orientado a planes o procesos que median o hacen que no se produzcan las emisiones de GEI, al contrario de lo que sucede con la eficiencia energética o el cambio de combustible donde se aprecia acciones tangibles de reducción por maquinarias o combustibles, respectivamente. Por tanto, se mantiene.
10	<i>“...Aparte de sus metodologías, Cercarbono aprueba el uso de metodologías del MDL que estén en línea con...”</i> Comentario: De pronto, la expresión más adecuada sería: reconoce el uso de metodologías...Pág. 31.	5.1 Metodologías aprobadas	Es importante resaltar que se respaldan o reconocen las metodologías ya desarrolladas por el MDL, pero Cercarbono debe aprobar su uso por parte de los titulares o desarrolladores en línea con lo establecido por el programa de certificación, por eso se redacta en esos términos.
11	<i>“...Si una determinada actividad del PMCC requiere enfoques metodológicos sustancialmente diferentes a los que existen en las metodologías aprobadas por Cercarbono...”</i> De pronto, las expresiones más adecuadas serían: reconocidas, aceptadas. P 31.	5.2 Aprobación de nuevas metodologías	Ver respuesta al comentario anterior (No. 10).

No.	Texto/Comentario	Sección del Protocolo	Respuesta																				
12	“6.2 Descripción de la metodología Un PMCC debe seleccionar una metodología (si es un PMCC agrupado puede seleccionar más de una) para demostrar sus resultados de mitigación, la cual debe ...” Se considera que un PMCC puede seleccionar varias metodologías (por ejemplo, si se trata de un PTAR podría utilizar una metodología que hable de la recuperación de metano en el tratamiento de aguas residuales, y al mismo tiempo una metodología que aborde la generación de energía eléctrica a partir del biogás) y esto no necesariamente hacen de él un proyecto “agrupado”. Se recomienda revisar lo señalado en amarillo. Pág. 34	6.2 Descripción de la metodología	Se ajusta el texto de acuerdo con el comentario.																				
13	Tabla 2: <table><tr><td>Evitación de emisiones de</td><td>Sí</td><td>No</td><td>No</td><td>D</td><td>N</td><td>N</td><td>N</td><td>N</td><td>N</td></tr><tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td>p</td><td>o</td><td>o</td><td>o</td><td>o</td><td>o</td></tr></table> Comentario: Revisar a lo largo de la tabla si se mantiene esta actividad luego de validar que está incluida en las anteriores actividades. Se sugiere agregar la actividad "Energías Renovables (Producción o generación y consumo). Pág. 38 – 40	Evitación de emisiones de	Sí	No	No	D	N	N	N	N	N					p	o	o	o	o	o	6.2.6 Identificación de fuentes de emisión de GEI	Se mantiene evitación de emisiones de GEI en línea con la respuesta dada al comentario No. 9.
Evitación de emisiones de	Sí	No	No	D	N	N	N	N	N														
				p	o	o	o	o	o														
14	“Para PMCC de EvE: En el escenario de línea base, se deben considerar las emisiones de CO2 debidas al uso de combustibles fósiles para generación de electricidad o calor (vapor o energía térmica no vapor) o en cogeneración, cuando aplique. En el escenario de proyecto, se espera que no se generen emisiones de GEI o estas se eviten; por esto, se deben considerar las diferentes actividades que generen emisiones de GEI. En PMCC de este tipo no se generan emisiones por fugas”. Comentario: Revisar. Esta acción puede ser consecuencia de las actividades de eficiencia energética, cambio de combustibles, producción o generación y consumo de energías renovables, etc. Esto aplica también en las páginas 43, 47, 48 y 50. P 41.	6.2.6.1 Sector energía	Se mantiene evitación de emisiones de GEI en línea con la respuesta dada al comentario No. 9.																				
15	Comentario: Favor revisar el ejemplo de la PTAR, para definir si en efecto un proyecto agrupado es el que se implementa bajo más de una metodología.	6.4 Proyectos agrupados	Se ajusta el texto de acuerdo con el comentario.																				

No.	Texto/Comentario	Sección del Protocolo	Respuesta
	En la P 34., dice que un PMCC agrupado puede seleccionar más de una metodología, pero en la pág. 54 indica que proyectos agrupados son implementados bajo una o más metodologías. Se considera contradictorio. Favor precisar, donde corresponda. P 54.		
16	<i>“Para demostrar resultados de mitigación del cambio climático, los PMCC pueden establecer una vida útil de 10 hasta máximo 100 años, excepto en el caso de PMCC en el sector uso de la tierra, en los cuales la vida útil mínima debe ser de 30 años...”</i> Comentario: Cuando se refiere a PMCC en el sector uso de la tierra, ¿el término correcto sí es vida útil “mínima” o se refiere a vida útil “máxima”? En este aparte el documento menciona que los PMCC pueden establecer una vida útil hasta máximo 100 años (tener en cuenta que en el MDL la vida útil máxima es 21 años), pero en la pág. 57 (numeral 6.6) indica que “para PMCC en otros sectores, puede ser renovado dos veces por períodos de 10 años”. ¿Estas dos secciones no son contradictorias entre sí?, ¿por qué hablar de máximo 100 años cuando al parecer en PMCC en sectores diferentes al uso del suelo pareciera que la duración del PMCC no podrá exceder los 30 años? Pág. 56	6.5 Período de acreditación	Sí, efectivamente se refiere a su límite mínimo para así asegurar temas de permanencia debido principalmente a la remoción de GEI o reducción de emisiones de GEI (cuando aplique) en el sector uso de la tierra. Además, cuando se menciona que puede ser hasta máximo 100 años es para respaldar que se espera que los resultados de mitigación van a perdurar en ese horizonte de tiempo. Aunque la renovación del período de acreditación va ligado a su vida útil, se establecen rangos en los que los PMCC pueden obtener beneficios directos del mercado de carbono, ya que es complicado mantenerlos por más de 30 años; solo esta situación se respalda en PMCC del sector uso de la tierra donde se estimula la cobertura de su vida útil y así de asegurar la permanencia del carbono.
17	<i>“El titular o desarrollador elige la fecha de inicio del período de acreditación (día.mes.año). Para PMCC en el sector uso de la tierra, el período de acreditación es de 20 años, contado desde el momento en que genere las primeras remociones de GEI o reducciones de emisiones de GEI. Para PMCC en otros sectores, el período de acreditación es de 10 años o igual a la duración o vida útil del PMCC, ...”</i> Comentario: ¿No existen ya hidroeléctricas en Cercarbono con períodos de acreditación de 20 años?, ¿qué hacer	6.5 Período de acreditación	Cuando Cercarbono actualiza sus marcos normativos, procedimentales y documentales, los da a conocer a sus clientes. No obstante, es importante mencionar que los PMCC son evaluados de acuerdo con los marcos con los que se hayan registrado en EcoRegistry; si alguno de ellos “obligatoriamente” debe

No.	Texto/Comentario	Sección del Protocolo	Respuesta
	en estos casos cuando una nueva versión del Protocolo establece un período de acreditación más corto? P 56.		cambiar por situaciones legales se les comunicará sobre transiciones o cambios que deban realizar.
18	<i>"Después del período de acreditación inicial, si todavía el PMCC no ha alcanzado el límite de su vida útil, dicho período puede ser renovado mediante la presentación del formulario Solicitud de renovación del período de acreditación disponible en www.cercarbono.com,..."</i> Comentario: Revisar el primer comentario de la página 56 (numeral 6.5) y ajustar según corresponda. P 57.	6.6 Renovación del período de acreditación	Como se indica en el texto, la renovación del período de acreditación está en línea con el tipo de PMCC y el sector bajo el que opera: <i>"Para PMCC en el sector uso de la tierra, se puede renovar cuantas veces se desee, por períodos de 10 años o por un período menor, hasta terminar su duración o vida útil. Para PMCC en otros sectores, puede ser renovado dos veces por períodos de 10 años o por un período menor, siempre y cuando no se supere la duración o vida útil de este"</i> .
19	<i>"Adicionalmente, el titular del PMCC debe firmar una declaración de que su PMCC no ha sido registrado para la obtención de créditos de carbono bajo ningún estándar o programa de certificación, ... que para tal fin se definan"</i> Comentario: ¿Esta declaración incluye los certificados de energía renovable? De no ser así, dado que este "producto" se restringe al ámbito sectorial 1, se recomienda agregar la siguiente nota de pie de página: Si un PMCC del ámbito sectorial 1 ha sido registrado también para la obtención de certificados de energía renovable, debe garantizar que la misma energía no será utilizada para emitir simultáneamente créditos de carbono y certificados de energía renovable. P 61.	6.9.1 Gestión de requisitos legales	Se aclara este aspecto en el documento de Procedimientos del programa de certificación de Cercarbono .
20	<i>"El rango de tiempo entre eventos de verificación establecido por el PMCC puede ser entre seis meses hasta cinco años, de acuerdo con el período de acreditación o capacidad económica del PMCC, información que es detallada en la Sección 8.3.18"</i> Comentario: ¿Sí es necesario dar un rango inferior para eventos de verificación? Si existiera un caso de una central hidroeléctrica que quisiera hacer verificación para los tres meses iniciales de su operación, ¿no podría hacerlo según este Protocolo? Pág. 77.	8.3.1 Plan de verificación	Se ajusta el texto de acuerdo con el comentario y se establece solo el rango superior.

No.	Texto/Comentario	Sección del Protocolo	Respuesta
21	Comentario: Igual al comentario anterior. Pág. 86	8.3.18 Plazos de los eventos de verificación	Ver respuesta a comentario anterior (No. 20).
22	Subsección "integridad" Comentario: Eliminar "todas las fuentes de emisión se incluirán". De acuerdo con el principio establecido en ISO 14064-2 2019, citado: "Incluya todas las emisiones y remociones de GEI relevantes. Incluya toda la información relevante para respaldar los criterios y procedimientos". Por lo tanto, todas las emisiones y absorciones relevantes respaldan el criterio de por qué se considera así.	2.2 Principios que deben considerar los PMCC	Se ajusta el texto de acuerdo con el comentario.
23	Subsección "adicionales" Comentario: Es ambiguo si los desarrolladores de proyectos deben usar la herramienta de Cercarbono para la adicionalidad o si es solo una herramienta de recomendación/auxiliar. Esto debe ser aclarado.	2.2 Principios considerados en los créditos de carbono	Se ajusta el texto de acuerdo con el comentario y con la actualización de la herramienta de adicionalidad.
24	"verificados de forma independiente" Comentario: Especificar las entidades acreditadoras autorizadas para los OVV (cualquier miembro de la IAF y/o ONAC)	2.2 Principios considerados en los créditos de carbono	Se ajusta el texto de acuerdo con el comentario y se alude a la sección donde reposa esta información.
25	"Enfoque basado en el riesgo" Comentario: El nivel de aseguramiento debe ser siempre razonable según la Resolución 1447 de 2018, por lo que debería quedar esto explícito.	2.3 Principios para considerar por los OVV	Se ajusta el texto de acuerdo con el comentario y las Normas ISO.
26	Subsección "Escepticismo profesional" Comentario: Agregar una oración en la que se comunique que cualquier aseveración en la descripción del Proyecto debe de estar respaldado por pruebas o evidencia completa y fehaciente.	2.2 Principios considerados en los créditos de carbono	Se ajusta el texto de acuerdo con el comentario.
27	Inciso a) Remoción de GEI Comentario: Hay otras Tecnologías de Emisiones Negativas que deben ser consideradas, tales como: Captura Directa de Aire (DAC, por sus siglas en inglés) que deberían ya ser consideradas a pesar de su reciente adopción en el mundo, no solo proyectos Aff/Def.	4.1 Actividades del PMCC	Cercarbono indagará sobre estas tecnologías. Aquí se trata solo de la remoción de GEI lograda por la biomasa.
28	Inciso b) Reducción de emisiones GEI, que comprende: Destrucción de GEI (DestG) Comentario: No debería de estar clasificada esta actividad como parte del inciso a) Remoción de GEI? O debería justificarse la decisión de considerar esta actividad como "Reducción de GEI".	4.1 Actividades del PMCC	Aunque ambas actividades implican captura de GEI, hacemos la distinción entre remoción y destrucción de GEI, la primera enfocada en captura exclusiva por parte del componente biomásico en el sector uso de la tierra y la

No.	Texto/Comentario	Sección del Protocolo	Respuesta
			segunda en la captura de GEI (e inclusive la recuperación) que se puede lograr por otros mecanismos en sectores diferentes al de uso de la tierra.
29	"Demanda de energía" Comentario: Esta subcategoría no debería de pertenecer a la ya existente subcategoría Distribución de energía?	4.2.1 Sector Energía, Subsector	Se ajusta el texto de acuerdo con el comentario.
30	Comentario: la palabra "Elegibilidad" debería ser cambiada por aplicabilidad, pues elegibilidad es un término usado exclusivamente para proyectos AFOLU según la definición en el protocolo actual. P 34.	6.2 Descripción de la metodología	Está redactado: "Establecer la elegibilidad, cuando corresponda", donde las últimas palabras denotan que no aplican para todos los sectores. No obstante, se ajusta para dar mayor claridad.
31	Comentario: Quizá indicar si estos requisitos de Adicionalidad sustituyen a los que pueda llegar a indicar la metodología usada; si los requisitos de adicionalidad que pueda indicar una metodología también deben cumplirse o son opcionales?	6.2.1 Adicionalidad	Se ajusta el texto de acuerdo con el comentario.
32	Comentario: Revisar este caso, pues de acuerdo con las prácticas de otros programas, un proyecto permanece siendo válido y objeto de recepción de créditos de reducción durante todo su periodo crediticio, aun cuando hayan ocurrido circunstancias durante la actividad del Proyecto que hayan perjudicado la adicionalidad de este, de manera que se proteja la inversión de ciertos Proyectos y los intereses de sus titulares, como el principio de retroactividad de la ley. Es cuando se pretende realizar una renovación al periodo crediticio cuando se tiene que volver a evaluar la adicionalidad de un Proyecto. Penúltimo párrafo. <i>"Si las circunstancias del programa o proyecto.." eliminar, a menos que se refiera al Estándar</i>	6.2.4 Establecimiento del escenario de la línea base	Se ajusta el texto de acuerdo con el comentario.
33	Comentario: a veces las metodologías incluyen los GEI que deben ser incluidos/excluidos, que pueden ser contradictorios con esta tabla en términos de simplificación o más bien ser Dp, por lo que sería establecer una jerarquía de criterios, por ejemplo, si un gas en conflicto es un problema, el Protocolo prevalecerá sobre la metodología.	6.2.6 Identificación de fuentes de emisión de GEI	Se ajusta el texto de acuerdo con el comentario.

No.	Texto/Comentario	Sección del Protocolo	Respuesta
34	Comentario: En cuanto a los Proyectos de biomasa, favor de aclarar lo que se refiere el término "cultivos energéticos para producir materia prima" con lo cual se deberían tomar en cuenta el CO ₂ , CH ₄ y N ₂ O como fuentes de emisión por la actividad del Proyecto.	6.2.6.1 Sector Energía	El párrafo donde se mencionan los cultivos energéticos resalta que se refiere al escenario de proyecto, por tanto, dichos GEI estarían contemplados como fuente de emisión por la actividad de proyecto.
35	Comentario: En esta sección se indica que para los proyectos bajo la categoría de emisiones evitadas no se esperan fugas. Sin embargo, para proyectos REDD+ (que entrarían como evitación de emisiones) bajo la propia Metodología REDD+ de CERCARBONO, indica que las fugas deben ser cuantificadas y que debe establecerse un área potencial de fugas. Se debería aclarar esta aparente contradicción entre el Protocolo y la Metodología, o establecer precedencia entre ambos.	6.2.6.9 Sector Uso de la Tierra	Se ajusta el texto de acuerdo con el comentario.
36	Comentario: primer párrafo: revisar si esto sigue siendo válido, de acuerdo con el decreto 446 de 2020 Artículo 2 dicta que las DOE podrán realizar actividades de validación y verificación hasta el 31.12.2020.	7 Organismos validadores y verificadores autorizados	Debido a que nuestro programa es internacional, no nos alineamos con disposiciones específicas nacionales.
37	Comentario: cuarto párrafo: sería pertinente brindar una mayor explicación sobre esta evaluación: cómo se evalúa? quien realiza dicha evaluación, Cercarbono, algún comité designado?	7 Organismos validadores y verificadores autorizados	Se ajusta el texto para dar más claridad según el comentario.
38	Comentario: quinto párrafo: se debería indicar en este documento que es mandatorio elaborar dicha declaración previo a las actividades de validación y/o verificación.	7 Organismos validadores y verificadores autorizados	Se ajusta el texto de acuerdo con el comentario.
39	Límites del PMCC Comentario: Valdría mencionar los atributos o características que harían a un PMCC "incompatible" con otras iniciativas similares.	8.2.3.3 Límites del PMCC	Se ajusta el texto de acuerdo con el comentario y se incorpora una nota al pie para dar mayor claridad a esto.
40	Comentario: Se sugiere mencionar o acotar todas las metodologías permitidas y/o citar el listado de las metodologías aprobadas por Cercarbono.	8.2.3.5 Metodologías de cuantificación y monitoreo	En la sección 5.1 Metodologías aprobadas, se listan las metodologías aprobadas por Cercarbono.
41	Comentario: Los umbrales de materialidad deben de estar en función de una determinada cantidad de reducción de emisiones por año, ya que dichas cantidades no especifican el periodo de dicho umbral: 5% para PMCC que generan reducciones menores de 25 mil tCO ₂ e en promedio al año.	8.2.1 Acciones previas a los procesos de validación y verificación	Se ajusta el texto de acuerdo con el comentario.

No.	Texto/Comentario	Sección del Protocolo	Respuesta
42	Comentario: Sugiero que debería citarse la herramienta de adicionalidad de Cercarbono en esta sección si se pretende que todos los proyectos que pretendan registrarse de ahora en adelante deban usarla, o en caso de que la metodología contenga su propia herramienta para evaluar la adicionalidad, se deberá usar.	8.2.3.4 Selección del escenario de línea base	Se ajusta el texto de acuerdo con el comentario.
43	Comentario: Se propone que el redondeo se haga siempre para abajo para las emisiones de la línea base y las reducciones de emisiones, mientras que para las emisiones por proyecto o por fuga deberían redondearse hacia arriba para mantener el principio de conservadurismo. Por otro lado, se sugiere mencionar que las emisiones y reducciones de emisiones deberán de reportarse tanto en el PDD como en el RM en números enteros y no permitir un reporte con decimales. Los parámetros de monitoreo, tales como factores, de emisión, poderes caloríficos, entre otros sí podrán reportarse en decimales, y hasta con 2 cifras significativas.	8.2.6 Incertidumbre	Se ajusta el texto de acuerdo con el comentario.
44	Comentario: Se sugiere que el OVV sea quien cargue su propia documentación a la plataforma para garantizar la imparcialidad y transparencia en el proceso de registro.	8.3.12 Sistema de información y control de datos	Se ajusta el texto de acuerdo con el comentario.
45	Comentario: Cercarbono debería considerar la opción de elaborar una plantilla para desarrolladores de metodologías, así como las cuotas por revisión y aprobación de dichas metodologías, y agregar un apartado en el Protocolo.	ND	Cercarbono revisará esta solicitud.
46	Comentario: Se debería considerar agregar un nuevo sector en el Protocolo para los proyectos de captura y almacenamiento de carbono, tales como Direct Air Capture, captura con pre- o post-combustión y almacenamiento geológico de CO ₂ .	ND	Cercarbono revisará esta solicitud.
47	DespG Desplazamiento de una producción más intensiva en GEI Comentario: Para evitar confusión con procesos productivos de manufactura, se sugiere definir como "Desplazamiento de una producción <i>de electricidad y/o calor</i> más intensiva en GEI". P 6.	Siglas y acrónimos	Este tipo de actividad se establece en diferentes sectores, resultaría difícil su manejo si se especificara de acuerdo con las características que se alcancen en cada sector.
48	La columna derecha presenta una hilera vacía bajo "evidencia" Comentario:	Términos y definiciones	Se revisa y ajusta de acuerdo con el comentario.

No.	Texto/Comentario	Sección del Protocolo	Respuesta
	Se sugiere que ambas columnas coincidan en su alineación inferior. P 7.		
49	Aparece el término “Certificado de emisión de créditos de carbono”, mientras en el documento sólo aparece una vez como “Certificado de emisión” Comentario: Se sugiere uniformizar la denominación, si ello se justifica. P 8.	Términos y definiciones	Se ajusta el texto de acuerdo con el comentario, uniformizando las entradas del término en mención.
50	La última hilera en la columna izquierda indica el término “reserva de carbono” bajo “mitigación del cambio climático”, seguido en la primera hilera de la columna derecha por “monitoreo” Comentario: Revisar que el orden en que se presentan los términos siga el sistema elegido (alfabético), en coincidencia también con el documento de referencia (Términos y definiciones del Programa de Certificación de Cercarbono V2.0). P 8.	Términos y definiciones	Se ajusta el texto de acuerdo con el comentario.
51	Los siguientes términos incluidos en el documento de referencia (Términos y definiciones del Programa de Certificación de Cercarbono V2.0), se incluyen en esta sección, y no aparecen en el documento: – actividad forestal – almacenamiento de gases de efecto invernadero – biomasa leñosa – cobeneficio – cocompostaje – contrato (aparece una vez, pero corresponde su uso con la definición del documento de referencia) – energía residual – firma electrónica – gas de elevación – huella de carbono – no causación del impuesto al carbono – usuario organismo de validación y verificación Comentario: Se sugiere eliminar los términos indicados de esta sección, pues no hay razón de incluirlos. P 7-9.	Términos y definiciones	Buena observación y revisión. Cercarbono lanzará junto con la versión 4.1 del Protocolo la versión 3.0 de su documento: <i>Términos y definiciones del programa de certificación voluntaria de Cercarbono</i> , donde estarán depositados dichos términos.
52	Los siguientes términos incluidos en el documento de referencia (Términos y definiciones del Programa de Certificación de Cercarbono V2.0), no se incluyen en esta sección, aunque aparecen en el documento: – actividad de programa – actividad de proyecto – auditoría remota – biogás – carbonato	Términos y definiciones	Buena observación y revisión. Cercarbono revisó cada término en el documento y quedaron todos incluidos en la lista de términos.

No.	Texto/Comentario	Sección del Protocolo	Respuesta
	– cemento – condiciones de tráfico – cultivo agrícola leñoso – emisión potencialmente significativa – energía eléctrica – energía térmica – flota automovilística – generación de energía eléctrica – hormigón – informe de monitoreo – límite del proyecto (se refiere en el documento como “límite del PMCC”) – materia prima alternativa – materialidad – microbús – Nivel de Referencia de Emisiones Forestales (se refiere en el documento como “Nivel de Referencia”) – nivel de servicio – principio – restauración – tecnologías de la información y la comunicación – término de compromiso – traslape (*traslape) – triciclo – unidad de energía – yacimiento Comentario: Se sugiere incluir los términos indicados en esta sección, ya que no hay razón para excluirlos. P 7-9.		
53	Se incluye en esta sección y en el documento del protocolo el término “parte responsable”, mismo que no aparece en el documento de referencia (Términos y definiciones del Programa de Certificación de Cercarbono V2.0) Comentario: Eliminar esta entrada, o mantenerla y actualizar el documento de referencia (Términos y definiciones del Programa de Certificación de Cercarbono V2.0). P 8.	Términos y definiciones	Ver respuesta a comentario anterior No. 51.
54	En el listado de ámbitos sectoriales de la CMNUCC de la nota de pie de página, se indica: “... 12. Disolvente utilizado...” Comentario: Dado que el resto de las entradas de la lista corresponden exactamente con los términos utilizados ya sea en el ámbito del MDL en su página oficial o en el Anexo 2 del Protocolo de Kioto, se considera conveniente hacer lo propio con la	1 Introducción	Se ajusta el texto de acuerdo con el comentario.

No.	Texto/Comentario	Sección del Protocolo	Respuesta
	entrada indicada, que podría quedar como: "... 12. Utilización de disolventes; ..." P 11.		
55	Primer párrafo, dice: "...establecidas bajo dicho programa." Comentario: Dado que el Protocolo se refiere precisamente a este programa, parecería más adecuado referirse aquí al mismo como "...este programa." o bien "...el programa." P 12.	2 Principios	Se ajusta el texto de acuerdo con el comentario.
56	Segundo párrafo, dice: "...iniciativas de mitigación del cambio climático. Estos deben hacer referencia..." P 12. Comentario: Si se refiere a las iniciativas, debería ser "...Estas deben hacer referencia..." Podrían referirse a los principios y entonces sería correcto, pero no parece ser el caso	2 Principios	Se ajusta el texto de acuerdo con el comentario.
57	En explicación de Coherencia, se menciona al final del primer párrafo: "...resultados coherentemente bien respaldados." Comentario: Se sugiere considerar la siguiente modificación: "...resultados coherentemente y bien respaldados." P 12.	2.1 Principios que deben considerar los PMCC	Se ajusta el texto de acuerdo con el comentario.
58	Subsección: "No doble contabilidad" Comentario: Este principio difiere en cuanto a su denominación en la página web de Cercarbono, ya que ahí se indica como "No doblemente contabilizados" Se considera conveniente uniformizar ambos. P 16.	2.2 Principios considerados en los créditos de carbono	Cercarbono lanzará su nueva página web a finales de agosto, en esta se encuentra uniformizado el término.
59	Subsecciones "Únicos" y "Verificados de forma independiente" Comentario: El orden de presentación de estos dos principios está invertido en la página web de Cercarbono, por lo que se sugiere utilizar el mismo orden en ambos casos. P 17.	2.2 Principios considerados en los créditos de carbono	Cercarbono lanzará su nueva página web a finales de agosto, en esta quedaron los dos principios indicados según el orden en que aparecen en el protocolo.
60	Observación general de la sección y para el documento: Comentario: Se sugiere cambiar, según aplique, la denominación "validación y verificación" por "validación / verificación" o por "validación o verificación", ya que pueden hacerse de manera conjunta o separada, y en particular habrá varios procesos de verificación que no requieran validación en PMCC en operación. P 17.	2.3 Principios para considerar por los OVV	Cercarbono no realiza el cambio que se sugiere porque los principios deben ser cumplidos tanto por el ente validador como por el verificador, por eso la "y", es obligatorio el cumplimiento por parte de ambos. Se usará "o" según el contexto.
61	Subsección "Capacidad de respuesta a las quejas" Comentario:	2.3 Principios para considerar por los OVV	Se ajusta el texto de acuerdo con el comentario.

No.	Texto/Comentario	Sección del Protocolo	Respuesta
	Se sugiere considerar el empleo de “reclamaciones” en lugar de “quejas”, al adquirir un sentido más amplio (p.ej. solicitudes de aclaración, de revisión, etc.), así como un cariz de formalidad de ese modo, ya que una reclamación puede o no presentarse en forma de queja. Esto es más consistente con el espíritu de ISO 17029. P 17.		
62	Subsección “Apertura”, dice: “...sobre su proceso de validación y verificación.” Comentario: Para ser consistente con ISO 14065 y/o ISO 17029, se sugiere “...sobre los procesos de validación / verificación de manera oportuna.” P 18.	2.3 Principios para considerar por los OVV	Se ajusta el texto de acuerdo con el comentario.
63	Subsección “Enfoque basado en evidencia para la toma de decisiones”. Comentario: Esta subsección corresponde a principios del proceso de V&V, por lo que pertenece a la Sección 2.4 donde al parecer ya se ha incorporado, por lo que se sugiere eliminarla de aquí. P 18.	2.3 Principios para considerar por los OVV	Se ajusta el texto de acuerdo con el comentario.
64	Subsección “Responsabilidad”, dice: “El cliente y no el OVV tiene la responsabilidad de reclamar su conformidad con los requisitos especificados y aplicables. El OVV tiene la responsabilidad de basar una declaración de validación y verificación en evidencia objetiva, suficiente y apropiada.” Comentario: Para ser consistente con el espíritu de lo declarado en ISO 17029, se sugiere considerar lo que se pretende decir en el párrafo de referencia al respecto, modificado para empatar con la redacción en el Protocolo de Cercarbono: “El cliente y no el OVV tiene la responsabilidad por la información declarada, así como por su conformidad con los requisitos específicos aplicables. El OVV tiene la responsabilidad de que una declaración de validación / verificación esté basada en evidencia objetiva suficiente y apropiada”. P 19.	2.3 Principios para considerar por los OVV	Se ajusta el texto de acuerdo con el comentario.
65	Parágrafo de descripción de dirección técnica. Comentario: Se considera conveniente incluir en la descripción las funciones de interacción con otros actores (OVV, desarrolladores, proponentes, etc.) tal como se menciona para los consultores, ya que no existe esa función en otra posición y se lleva a cabo aquí. P 23.	3.2 Estructura organizacional	Se ajusta el texto de acuerdo con el comentario.
66	Segundo párrafo, dice: “...desplazadas o destruidas) por un PMCC durante la duración de este, pueden ser...” Comentario:	4. Alcance	Se ajusta el texto de acuerdo con el comentario.

No.	Texto/Comentario	Sección del Protocolo	Respuesta
	Se sugiere en lugar de "...durante la duración de este...", "...durante su período de acreditación...", si aplica lo anterior. P 25.		
67	Último párrafo, dice: "con las metodologías del MDL y se aplican: las de gran escala y consolidadas a PMCC Tipo 1 y de pequeña escala a PMCC Tipo 2. Las metodologías de Cercarbono no establecen esta diferenciación, pero los PMCC deben considerar los requisitos de aplicabilidad de la(s) metodología(s) seleccionada(s)." P 25. Comentario: No es claro si es un ejemplo o una regla la aplicabilidad de SSC o AM/ACM de acuerdo con el tipo, pero se recomienda considerar las implicaciones, ya que el umbral de pequeña escala del MDL sobrepasa las 10.000 tCO₂e en reducciones, y por ejemplo proyectos que migrasen y sean de SSC, tendrían que desarrollar un nuevo PDD bajo una AM o ACM. En resumen, si es ejemplo así aclararlo aunque no parece ayudar, al menos por la redacción, y si no es ejemplo, su implicación sería un endurecimiento en reglas y en requisitos de monitoreo para proyectos SSC lo cual reduciría el atractivo del programa Cercarbono	4. Alcance	Ver respuesta al comentario 8.
68	Se menciona que pueden incluirse acciones de cogeneración tanto en ER como en EE Comentario: Desde luego lo anterior es posible, pero debe acotarse, pues la mayoría de la cogeneración no es considerada como ER, ya que en general se basa en combustibles fósiles, por lo que debe aclararse para el caso de ER, que dicha cogeneración debe ser basada en energías renovables exclusivamente, pues no necesariamente se entiende así.	4.1 Actividades del PMCC	Se ajusta el texto de acuerdo con el comentario.
69	Se menciona que aplica a PMCC de tipo 2 Comentario: No se considera conveniente limitar a pequeña escala este tipo de proyectos, pues puede haber actividades de proyecto mayores. P 26.	4.2.3 Sector construcción	Se ajusta el texto de acuerdo con el comentario.
70	Se menciona para emisiones fugitivas de combustible que aplica a PMCC de tipo 1 Se menciona que puede incluir cambio de combustible y de materia prima, entre otras. Comentario: La mayoría de los proyectos de emisiones fugitivas se ubican en el PMCC de tipo 2, aunque los más grandes pueden fácilmente ser de tipo 1, por lo que no se considera conveniente limitar la participación de proyectos de pequeña escala	4.2.7 Sector emisiones fugitivas	Se ajusta el texto de acuerdo con el comentario.

No.	Texto/Comentario	Sección del Protocolo	Respuesta
	En el ámbito de emisiones fugitivas de combustible, sólo aplica la evitación, la destrucción y el desplazamiento. P 28.		
71	El título dice: “Emisiones fugitivas de combustibles de la producción y el consumo de halocarbonos y hexafluoruro de azufre (SF6):” Se menciona que puede incluir cambio de combustible, entre otras. Comentario: Se considera que hay un error y deberían eliminarse las palabras “de combustibles” En el ámbito de emisiones de este tipo, solo aplica la evitación, la destrucción y el desplazamiento. P 28.	4.2.7 Sector emisiones fugitivas	Se ajusta el texto de acuerdo con el comentario.
72	Se incluye una tabla de ámbitos sectoriales y actividades del PMCC, junto con mecanismos de reducción o remoción. Comentario: Revisar tabla si los comentarios anteriores son pertinentes. P 29.	Tabla 1	Se ajusta tabla de acuerdo con el comentario.
73	Comentario general Comentario: Varias de las actividades y procedimientos descritos significan el empleo de recursos y personal en montos muchos casos no despreciables por parte de Cercarbono, por lo que análogamente a lo que ocurre en el ámbito del MDL, se sugiere referir que podrán tener algún costo para los proponentes y elaborar procedimientos, y en su caso tarifas, al respecto	5 Aspectos metodológicos	Se ajusta el texto de acuerdo con el comentario.
74	Se explica el concepto de revisión y sus consecuencias en cuanto a aplicación de la metodología aprobada revisada. Comentario: Es importante indicar el alcance, ya que no hay una distinción clara dentro del término “aprobada”, entre las nuevas metodologías aprobadas en el ámbito del programa, y aquellas externas que son aceptadas, tales como las del MDL. Lo anterior para evitar la percepción (si la interpretación del espíritu del texto es correcta por mi parte), de que una metodología aprobada para su uso como podría ser una del MDL pudiera ser revisada y a partir de ahí aplicarse una versión revisada de la misma. En este último caso, lo que operaría es la elaboración y aprobación de una nueva metodología que, aunque se basase en gran medida en otra del MDL u otro estándar, fuese propia de Cercarbono para evitar dicha ambigüedad. P 31.	5.3 Revisión de metodologías aprobadas	Se ajusta el texto de acuerdo con el comentario.

No.	Texto/Comentario	Sección del Protocolo	Respuesta
75	Se explica el procedimiento de solicitud de desviación y su resolución Referido al primer párrafo: Se considera que Cercarbono debería conservar el control técnico acerca del proceso de desviación tal como se describe aquí, al ser notificado por el OVV acerca de tal solicitud. La redacción anterior de “revisión macro” parecería adecuada previo a esta explicación, pues permitiría establecer un criterio uniforme antes de la intervención de la OVV. En caso de que la OVV sea quien determine de manera unilateral, se deberían además establecer guías de acción o lineamientos de orden general, tales como la referencia al estándar de validación y verificación del MDL o similares o relativos de Cercarbono u otros, o bien definir el término “cambios menores”, o indicar que ello no aplica a ciertos aspectos metodológicos tales como condiciones de aplicabilidad, criterios de adicionalidad, etc. Esto es más importante que nunca en Colombia debido a las recientes intenciones de usurpación de funciones por parte de la ONAC. Con relación al segundo párrafo: Si el OVV se percata de una desviación no solicitada y aprobada, ello se reporta en el informe de verificación como una solicitud de aclaración o de revisión en el mismo por procedimiento, por lo que no requiere indicarse aquí, a menos que se tome la política de determinación unilateral de procedencia por parte de la OVV, lo cual reforzaría la necesidad de acotar o circunscribir tales decisiones por medio de estándares o criterios específicos que aseguren su correcta aplicabilidad respecto de la filosofía de Cercarbono Comentario: Referido al primer párrafo: Se considera que Cercarbono debería conservar el control técnico acerca del proceso de desviación tal como se describe aquí, al ser notificado por el OVV acerca de tal solicitud. La redacción anterior de “revisión macro” parecería adecuada previo a esta explicación, pues permitiría establecer un criterio uniforme antes de la intervención de la OVV. En caso de que la OVV sea quien determine de manera unilateral, se deberían además establecer guías de acción o lineamientos de orden general, tales como la referencia al estándar de validación y verificación del MDL o similares o relativos de Cercarbono u otros, o bien definir el término “cambios menores”, o indicar que ello no aplica a	5.4 Solicitud de desviaciones metodológicas	Se ajusta de acuerdo con el comentario

No.	Texto/Comentario	Sección del Protocolo	Respuesta
	ciertos aspectos metodológicos tales como condiciones de aplicabilidad, criterios de adicionalidad, etc. Esto es más importante que nunca en Colombia debido a las recientes intenciones de usurpación de funciones por parte de la ONAC. Con relación al segundo párrafo: Si el OVV se percata de una desviación no solicitada y aprobada, ello se reporta en el informe de verificación como una solicitud de aclaración o de revisión en el mismo por procedimiento, por lo que no requiere indicarse aquí, a menos que se tome la política de determinación unilateral de procedencia por parte de la OVV, lo cual reforzaría la necesidad de acotar o circunscribir tales decisiones por medio de estándares o criterios específicos que aseguren su correcta aplicabilidad respecto de la filosofía de Cercarbono. P 31.		
76	Lista de bullets dice: “- Justificación de por qué el PMCC propuesto es considerado como adicional.” Comentario: Se recomienda adicionarla para que diga: “- Justificación de por qué el PMCC propuesto es considerado como elegible y adicional.”, ya que las dos condiciones deben cumplirse y no siempre son sinónimos. En ISO 14064-2 no se menciona adicionalidad por no estar orientada a certificación, sino a validación y verificación. Este comentario no se orienta elegibilidad metodológica, sino a elegibilidad para participar en el programa Cercarbono. La mayoría de los PMCC incluyen ya lo anterior. P 33.	6.1 Componentes del PMCC	Se agrega una nota al pie en línea con lo expuesto en el comentario.
77	Lista de bullets dice: “- Ubicación y límites del PMCC...” Comentario: Se considera conveniente solicitar que se representen tanto gráfica como narrativamente. En el caso de la ubicación eso siempre ocurre, pero en el de límites, en general se ha observado que sólo se narra, sin incluir un diagrama o figura explicativo, y hay frecuentemente confusiones al revisar o incluso al plantear el PMCC, dado que el planteamiento de límites claros es fundamental para el resto del desarrollo del PDD. Hay ocasiones en que al plantear el diagrama se hubieran detectado fallas de origen que después dan lugar a revisiones, consultas, gastos y uso de recursos innecesarios, ocasionados porque el proponente no tenía una idea clara del contexto del proyecto.	6.1 Componentes del PMCC	Se ajusta el texto de acuerdo con el comentario.

No.	Texto/Comentario	Sección del Protocolo	Respuesta
	En proyectos complejos, lo anterior todavía es más importante. Si se quiere, se podría indicar la conveniencia de incluir el diagrama de límites de manera gráfica como opcional, aduciendo que el mismo facilitará la revisión de incluirse. P 33.		
78	No se incluye en los requisitos lo relativo a impacto ambiental, referido en ISO 14064-2 Comentario: Aunque no es necesario en muchos casos, un análogo a ello lo constituye la documentación y descripción de la contribución del PMCC a los ODS, que incluso forma parte de la plantilla de Cercarbono, por lo que se sugiere incluirlo como último bullet, con la connotación de “en caso de aplicar”, o similar. P 33.	6.1 Componentes del PMCC	Se ajusta el texto de acuerdo con el comentario.
79	Dice: “- Provenientes de estándares o programas de certificación de carbono que sean acordes con el presente protocolo, si su uso es libre o autorizado por dichos estándares o programas.” Comentario: Se recomienda considerar la adición de “previa consulta y confirmación de Cercarbono”, o bien indicar a cuáles se refiere, ya que aquí se dejaría la puerta abierta al no presentarse una lista o referencia de los estándares o programas acordes, al desarrollo de PDD que pudieran no estar en línea con lo anterior, con gastos, tiempo y molestias incurridos, ya que se les da el mismo carácter que a las del MDL, por ejemplo. Una acción alternativa sería eliminar este punto, pues aparentemente está cubierto en el párrafo más abajo en esta sección que dice: “Aquella metodología, método, módulo o herramienta que no se encuentre en la lista pero que cumpla con las características anteriormente expuestas, puede ser puesta a consideración por el programa de certificación de Cercarbono mediante solicitud a la dirección de correo info@cercarbono.com .” P 34-35.	6.2 Descripción de la metodología	Se ajusta el texto de acuerdo con el comentario.
80	Penúltimo punto en lista de bullets, dice: “...sistemas de fabricación o producción fuera del límite del PMCC. ...” Comentario: Se sugiere cambiar a “...sistemas de fabricación o producción fuera de los límites del PMCC. ...”, debido a que en general se habla en plural refiriéndose a los mismos, además de que se maneja así en la mayoría de las referencias, mientras que “límite” se maneja preferentemente para referirse a otros aspectos. P37-38..	6.2.5 Establecimiento del escenario de proyecto	Se ajusta el texto de acuerdo con el comentario.

No.	Texto/Comentario	Sección del Protocolo	Respuesta
81	Penúltimo párrafo, dice: "El MCC..." Comentario: Debe ser "El PMCC..." P37-38.	6.2.5 Establecimiento del escenario de proyecto	Se ajusta el texto de acuerdo con el comentario.
82	Tabla 2. (General) Comentario: La línea que divide a las columnas "CH ₄ y N ₂ O" en el escenario de proyecto es de mayor grosor que el resto, lo que puede provocar confusión. Se recomienda uniformizar ancho o utilizar una línea más ancha para dividir escenario de línea base de escenario de proyecto, y este último de fugas. P38-40.	6.2.6 Identificación de fuentes de emisión de GEI	Se revisó este aspecto comentado sobre la Tabla 2.
83	Tabla 2. Industria (Eve) Comentario: Se indica que Sí se debe considerar al CH ₄ en emisiones de línea base, y que No se debe considerar al N ₂ O, pero sería mejor "Dp" en ambas, ya que no en todas las acciones de evitación de GEI en la industria, minería o producción de minerales hay presencia de metano en línea base, mientras para otras acciones, como en el caso de las aplicables a plantas de ácido nítrico, lo que se reduce precisamente es el N ₂ O. P38-40.	6.2.6 Identificación de fuentes de emisión de GEI	Se ajusta el texto en la Tabla 2 de acuerdo con el comentario.
84	Tabla 2. Minería y producción mineral (DespG--ER) Comentario: Se indica que Sí se debe considerar al CH ₄ en emisiones de línea base, pero sería mejor "Dp", ya que no en todas las acciones de desplazamiento de una producción más intensiva de GEI en minería o producción de minerales hay presencia de CH ₄ en línea base. P38-40.	6.2.6 Identificación de fuentes de emisión de GEI	Se ajusta el texto en la Tabla 2 de acuerdo con el comentario.
85	Tabla 2. Emisiones fugitivas (CCMP) Comentario: En general, CCMP no es un mecanismo para reducción de emisiones fugitivas. P38-40.	6.2.6 Identificación de fuentes de emisión de GEI	Se ajusta el texto en la Tabla 2 de acuerdo con el comentario.
86	Tabla 2. Emisiones fugitivas (Eve) Comentario: Se indica que Sí se debe considerar al CO ₂ en emisiones de línea base, pero sería mejor "Dp", ya que la mayoría de las acciones en este rubro están orientadas a CH ₄ , y sólo en casos específicos a emisiones fugitivas de CO ₂ . P38-40.	6.2.6 Identificación de fuentes de emisión de GEI	Se ajusta el texto en la Tabla 2 de acuerdo con el comentario.
87	Tabla 2. Emisiones fugitivas (DestG) Comentario: Se deja fuera a CH ₄ , siendo que es el principal GEI a destruir para reducir emisiones fugitivas, y la eficiencia de quema indica el grado de destrucción, por lo que para CH ₄ , debería de cambiar de "No" a "Sí". P38-40.	6.2.6 Identificación de fuentes de emisión de GEI	Se ajusta el texto en la Tabla 2 de acuerdo con el comentario.

No.	Texto/Comentario	Sección del Protocolo	Respuesta
88	Tabla 2. Emisiones fugitivas (DespG -EBC) Comentario: En general, DespG - EBC no es un mecanismo para reducción de emisiones fugitivas. P38-40.	6.2.6 Identificación de fuentes de emisión de GEI	Se ajusta el texto en la Tabla 2 de acuerdo con el comentario.
89	Punto: "Para PMCC de EE:" Comentario: El segundo párrafo, referido al escenario de proyecto, no describe medidas de EE, sino de CCMP y es un sub-caso del correspondiente en CCMP. Adecuar al mecanismo de reducción. P 44.	6.2.6.4 Sector transporte	Se ajusta el texto de acuerdo con el comentario.
90	Punto: "Para PMCC de CCMP:" Comentario: El segundo párrafo, referido al escenario de proyecto, infiere que el cambio de combustibles está ligado al cambio de materia prima, lo que no siempre se cumple, pues pueden ser acciones separadas. Adecuar para evitar dicha inferencia directa. P 45.	6.2.6.5 Sector Minería y Producción Mineral	Se ajusta el texto de acuerdo con el comentario.
91	Punto: "Para PMCC de DestG:" Comentario: El primer párrafo, así como el segundo, menciona las emisiones de CH ₄ en los escenarios de línea base y proyecto, debidas a liberación por minas operativas y estructuras geológicas. Lo anterior en general no ocurre en esta industria, e incluso los lineamientos del IPCC (Vol.3, Sección 2, Cap. 2, Industrias de Minerales) indican que son despreciables y no se consideran. Así, puesto que se indica que en el escenario de proyecto se puede utilizar el CH ₄ para generación de energía, se refiere a minas de carbón. No obstante, esta parte de la industria de minerales en particular se trata en el capítulo de emisiones fugitivas del IPCC, bajo un apartado específico (Vol 2, Capítulo 4, Apartado 4.1). Se recomienda considerar en dónde es más adecuado incluir el caso del metano en yacimientos y minas, y ajustar la tabla de fuentes adecuadamente (eliminando metano en línea base y proyecto de justificarse). P 45.	6.2.6.5 Sector Minería y Producción Mineral	Se ajusta el texto de acuerdo con el comentario.
92	Punto: "Para PMCC de EE:" Comentario: La descripción del escenario de proyecto en el segundo párrafo incluye el uso de materiales menos contaminantes, lo que corresponde a CCMP y no a EE. Se recomienda adecuar a mecanismo de reducción. P 46.	6.2.6.6 Sector producción de metal	Se ajusta el texto de acuerdo con el comentario.
93	Punto: "Para PMCC de CCMP:" Comentario:	6.2.6.6 Sector producción de metal	Se ajusta el texto de acuerdo con el comentario.

No.	Texto/Comentario	Sección del Protocolo	Respuesta
	La descripción de escenario de proyecto en el segundo párrafo se refiere exclusivamente al cambio de combustible fósil por carbón vegetal, cuando hay múltiples opciones de combustibles de menor intensidad de carbono. Se sugiere dejar abierta o poner como ejemplo lo relativo a carbón vegetal, si bien en PMCC de DespG (ER) se menciona lo mismo, y sólo debería estar en uno de los mecanismos para cada sector. P 46.		
94	Punto: "Para PMCC de Eve:", dice: "...procesos de producción mineral." Comentario: Debe decir "...procesos de producción de metal." P 46.	6.2.6.6 Sector producción de metal	Se ajusta el texto de acuerdo con el comentario.
95	Punto: " Para PMCC de DespG (ER):" Comentario: Se circunscribe a un solo proceso industrial y a una sola medida ¿es correcto o conviene abrirlo más? P 46	6.2.6.6 Sector producción de metal	Se ajusta el texto de acuerdo con el comentario.
96	Punto: "Para PMCC de CCMP:" Comentario: Se circunscribe a utilización de gas asociado y yacimientos petrolíferos, mientras que IPCC incluye en primer lugar minería de carbón como fuente de estas emisiones. Se recomienda considerar reclasificación entre sectores, si es aplicable. P 46-48.	6.2.6.7 Sector emisiones fugitivas	Se ha eliminado esta actividad de mitigación en este sector de acuerdo con el hilo de comentarios al respecto.
97	Comentario: El segundo párrafo indica la consideración de emisiones de CO ₂ de consumo de energía y quema de combustibles fósiles, siendo que en estos proyectos, sólo se considera la quema de combustibles fósiles no energética y las emisiones tanto de CO ₂ (si existe), como preponderantemente de CH ₄ sólo se considera para contabilizar tales emisiones, en caso que se trate de quema no energética en teas. No se observa relación con CCMP ya que no hay descripción de escenarios. P 46-48.	6.2.6.7 Sector emisiones fugitivas	Ver respuesta al comentario anterior (No. 96).
98	General Comentario: Se refiere continuamente "emisiones por uso de combustibles fósiles y gas natural", cuando a menos que se trate de quema en teas, el uso de combustibles sólo se analiza desde el punto de vista de las emisiones fugitivas en los sistemas de transporte y distribución de combustibles, por lo que las emisiones de quema con fines energéticos son irrelevantes para este tipo de proyectos. Se trata a la reducción de fugas como un proyecto diferente al anterior, cuando no lo es en ese caso.	6.2.6.7 Sector emisiones fugitivas	Se ajusta el texto de acuerdo con el comentario.

No.	Texto/Comentario	Sección del Protocolo	Respuesta
	Se recomienda revisar toda la sección para hacer las definiciones consistentes con los conceptos y mecanismos generalmente referidos a emisiones fugitivas, ya que puede causar confusión tal y como está. Como se indicó en los comentarios a la Tabla 2, los mecanismos MPCC y DespG (EBC) no son utilizados para proyectos de reducción de este tipo de emisiones. Las descripciones de escenarios en esos casos no corresponden al tipo de mecanismos que se plantean tampoco.		
99	Punto: “Para PMCC de DestG:” Comentario: Se sugiere eliminar “animales” de la redacción “manejo de residuos o heces de animales que se capturan, destruyen o usan como fuente de energía.”, ya que previamente no se menciona y por la redacción, interpretaciones malévolas de captura de animales podrían aparecer requiriéndose dar explicaciones no necesarias de otro modo.	6.2.6.9 Sector uso de la tierra	Se ajusta el texto de acuerdo con el comentario.
100	General Comentario: Hacer referencia a que los métodos y procedimientos de monitoreo deben ser consistentes con la o las metodologías de línea base y monitoreo utilizadas para el desarrollo del PMCC y la elaboración del PDD, ya que no se menciona a las metodologías en esta sección, siendo la fuente principal de tales procedimientos y métodos.	6.2.8 Selección de las fuentes de emisión y los reservorios de carbono para monitorear o estimar las emisiones y remociones de GEI	Se ajusta el texto de acuerdo con el comentario.
101	General Comentario: Redundante con secciones 5.3 y 5.4. Se sugiere eliminar o transcribir íntegramente las mismas, si se justifica.	6.2.12 Revisiones y desviaciones metodológicas	Se ajusta el texto de acuerdo con el comentario.
102	General Comentario: Es conveniente puntualizar el significado de la facultad de emplear diferentes metodologías en este tipo de proyectos, para evitar los casos de que se empleen partes o métodos de cálculo y/o monitoreo de varias metodologías para una misma actividad de proyecto, lo cual no es aceptable.	6.4 Proyectos agrupados	Se ajusta el texto de acuerdo con el comentario.
103	Primer párrafo, dice: “Cercarbono ha establecido en su sitio web en la sección: Nosotros tres espacios que son claves para la comunicación efectiva...” Comentario: Se sugiere modificar para que diga: “Cercarbono ha establecido en su sitio web en la sección	6.8.4 Preguntas frecuentes, contacto y PQRS	Se ajusta el texto de acuerdo con el comentario.

No.	Texto/Comentario	Sección del Protocolo	Respuesta
	“Nosotros”, tres espacios que son claves para la comunicación efectiva...”		
104	Figura 3. Comentario: Valorar la conveniencia de cambiar ya sea el tono de sombreado o el color del texto en las cajas de los títulos en esta figura, pues en algunos casos la combinación elegida dificulta su lectura (Etapa, Proceso y Responsable)	8.1 Formulación	Se realizaron cambios en la Figura 3 de acuerdo con el comentario.
105	El último párrafo menciona que: “En un PMCC, el escenario de línea base debe ser actualizado una vez termine el período de acreditación, cuando se requiera validar nuevamente o...” Comentario: Al parecer, el primer caso de actualización se refiere a un proyecto a renovar, a menos que Cercarbono requiera que se actualice dicho escenario efectivamente al terminar el período, si bien no parece útil lo anterior. Se recomienda revisar en caso justificable.	8.2.3.4 Selección del escenario de línea base	Se ajusta el texto de acuerdo con el comentario.
106	Figura 4. Comentario: Mejorar calidad de imagen, se aprecia borrosa, lo cual no ocurre con el resto de las figuras.	10 Migración de PMCC desde otros estándares o programas de certificación	Se mejoró la calidad de la imagen.
107	Comentario: Atención - En herramienta de adicionalidad sección 3.1 - Anexo 1. Se entiende que continua existiendo la posibilidad de que un proyecto a ser certificado en CERCARBONO, pueda optar por aplicar el concepto propio de adicionalidad, de acuerdo con la Resolución 1447 de 2018 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. Siempre y cuando el proyecto si y solo si, decida comercializar sus CARBONCERS bajo el mecanismo de no causación del impuesto nacional al carbono en Colombia.No es claro si esta práctica continua en pie o la aplicabilidad de la adicionalidad diferente a la establecida en la resolución 1447, será mandatoria.	2.2 Principios considerados en los créditos de carbono	Se ha corregido esta situación en línea con la herramienta actualizada. El contexto nacional queda eliminado de su alcance.
108	Comentario: Los proyectos de emisiones fugitivas de producción de hidrocarburos siguen siendo elegibles? Teniendo en consideración que ya existe una normativa que los obliga a aprovechar dicho residuo?	4.2.7 Sector emisiones fugitivas	En el contexto colombiano la implementación de este sector tiene algunos cambios, pero todavía se puede considerar al igual que sucede en el contexto internacional.
109	Comentario: No es claro que pasa con los proyectos que quieran ingresar al proyecto agrupado pero que su fecha de inicio de operación se haya dado antes de la fecha	6.4 Proyectos agrupados	Un proyecto no puede ingresar a otro proyecto. Si el comentario se refiere a áreas o participantes, el protocolo

No.	Texto/Comentario	Sección del Protocolo	Respuesta
	de inicio de operación del proyecto agrupado? Sería este eligible a ingresar al proyecto agrupado y poder reclamar CARBONCERS a partir de la segunda verificación, independiente de que su puesta en marcha se haya dado antes de la fecha de inicio del proyecto agrupado?		establece que <i>"El inicio de actividades de cada instancia de implementación puede ser retroactivo hasta la fecha de la anterior verificación del proyecto, a partir de la segunda verificación."</i>
110	Comentario: "Es necesario actualizar los escenarios de línea base y de proyecto, para incluir el efecto de ambos en el proyecto". Esta determinación de nueva línea de base puede afectar la línea base de los proyectos ya en operación?	6.4 Proyectos agrupados	Si la afecta, en la medida en que hay nuevas áreas que entran a formar parte del PMCC. En ese sentido, tanto las remociones/reducciones en ambos escenarios se verán afectadas. También es posible que en el escenario de línea base aparezcan nuevos usos de la tierra que no estaban presentes en las instancias anteriores. Se aclara, sin embargo, que en el texto se menciona que <i>"...no es necesario rehacer los cálculos correspondientes a las instancias de implementación que ya estaban en operación."</i>
111	Comentario: Atención - no es claro como esta retroactividad podría ser afectada por criterios de elegibilidad de metodologías, ya que se tiene conocimiento de metodologías que condicionan fechas de inicio y retroactividad. Dejar claro cual criterio es prioritario para CERCARBONO el establecido por el estándar/protocolo o aquel establecido en las metodologías?	6.10 Período de retroactividad	Se ajustó el texto del documento para dar más claridad. La retroactividad la define el programa.
112	Comentario: Se da a entender que la visita en sitio para la validación de un proyecto no es mandataria. Ser más claros.	8.3.9.2 Circunstancias que requieren una visita al sitio, área o instalación	El comentario se realizó en la sección correspondiente a verificación. Sin embargo, se acoge el comentario y se ajusta el texto en la sección correspondiente (validación).
113	Comentario: Hoy en el país se presenta una situación en la que diversos propietarios de plantaciones forestales agrupados en un proyecto por un desarrollador a través de un esquema "Sombrilla" y se quieren retirar del proyecto al cual pertenecen, buscando condiciones de transparencia, pues el desarrollador les incumple de manera reiterativa con los compromisos adquiridos.	10 Migración de PMCC desde otros estándares o programas de certificación	El ajuste de nuestro marco normativo para atender estas circunstancias es complejo y depende de acciones por parte de los estándares o los programas desde donde ocurriría la migración. De igual manera, sería necesario ajustar nuestros

No.	Texto/Comentario	Sección del Protocolo	Respuesta
	En la sección 10 de la versión 4 del protocolo se establecen los requerimientos para la Migración de PMCC desde otros estándares o programas de Certificación. Sin embargo, no hay instrucciones para la migración de participantes, ya sea desde otro programa o incluso desde el mismo programa de un proyecto a otro.		procedimientos en caso de que participantes en proyectos registrados en Cercarbono decidieran migrar de manera individual.
114	Comentario: En el protocolo se menciona el umbral de materialidad para los procesos de Validación/Verificación. Por lo tanto, podrían considerar y definir un umbral o un margen aceptable de error de muestreo obtenido en los monitoreos de carbono en los PMCC. O este porcentaje será definido de forma independiente por cada PMCC?	8.2.1 Acciones previas a los procesos de validación y verificación	El margen aceptable de error de muestreo debe ser definido de forma independiente por cada PMCC en función de lo que determine la metodología aplicable.
115	Comentario: Hacer referencia a la Convención Marco de Cambio Climático y a los principios del acuerdo de cambio climático.	ND*	Se ajusta el texto de acuerdo con el comentario.
116	Comentario: Aclaración sobre el uso de información sensible y/o confidencial	ND*	Esto se detalla en el documento de Procedimientos del programa de certificación de Cercarbono
117 a	Comentario: Inclusión de una nueva categoría de Programa de Actividades en la cual se permita que una entidad coordinadora gestione las actividades de proyecto de manera independiente, que permita la inclusión de nuevas actividades (conforme a una lista de requisitos de elegibilidad) durante todo el periodo de crédito del programa y que no tengan implicaciones cruzadas (cambios de diseño, modificaciones de los planes de monitoreo, etc) entre las distintas actividades de proyecto. El objetivo es facilitar y agilizar el proceso de registro y validación de las Actividades de proyecto alineado con la figura ya existente de POA en CDM.		Se ajusta el texto de acuerdo con el comentario.
117 b	Igualmente se propone la posibilidad de realizar programas multipaís para facilitar la transferencia de tecnología y conocimiento.		Entendemos su importancia. Esta posibilidad está siendo analizada para una futura versión de nuestro marco normativo. No es posible su inclusión en el corto plazo debido a los cambios requeridos en la plataforma de registro, en los seriales de los créditos y en numerosas plantillas y documentos normativos.

No.	Texto/Comentario	Sección del Protocolo	Respuesta
117c	Se propone incluir una posibilidad de retroactividad en cuanto al cumplimiento de la regla del inicio de proyecto desde el año 2016, de acuerdo con la práctica común en otros mercados de carbono.		Se ajusta el texto de acuerdo con el comentario.
118	Comentario: Aclaración sobre el concepto de "error intencional": no queda claro el concepto (manipulación de datos, uso de factores no correspondientes al cálculo, omisión de información...) ni el proceso para la demostración de intencionalidad del error (por ejemplo, un error de transcripción, un cálculo mal hecho, un anexo no entregado).	ND*	Se elimina la palabra "intencional" dada la dificultad para demostrarla.
119	Comentario: Aclaración sobre las desviaciones metodológicas; dado que queda muy abierta la posibilidad de que los "errores intencionales" se subsanen, generando así un vacío que puede aumentar la incertidumbre en la confiabilidad del proyecto.	5.4 Solicitud de desviaciones metodológicas	Se ajusta el texto de acuerdo con el comentario.
120	Comentario: Aclaración y mayor detalle sobre el proceso de Migración desde otros estándares	10 Migración de PMCC desde otros estándares o programas de certificación	Más información de este aspecto se encuentra detallada en el documento <i>Procedimientos del programa de certificación de Cercarbono</i> .

* Sección no determinada.